

NUEVA LEY MARCO SUSTITUTIVA DE UNIVERSIDADES ESTATALES

Ese fue el tema que se abordó en un Consejo de Facultad Extraordinario que se efectuó en el mes de agosto, y que contó con la asistencia del Director de Educación Superior del Ministerio de Educación, Raúl Allard.

En su presentación el representante de dicha Secretaría de Estado hizo notar que esta ley es una parte de la política global educacional de Gobierno, efectuando un análisis de cada uno de los puntos contemplados en

el proyecto sustitutivo.

Posteriormente se ofreció la palabra a los miembros del Consejo, quienes expresaron por un lado, sus puntos de vista sobre la falta de percepción del Gobierno sobre el rol que tienen las Universidades Estatales y, por otra parte, sobre el contenido mismo del proyecto de ley. Se destacó en particular:

- El aporte realizado en el pasado y en la actualidad por la Universidad de Chile, en

Raúl Allard expone los puntos de vista del Proyecto Marco.



cuanto a investigación y a la preparación de profesionales con claro compromiso con el país, su formación en un ambiente de pluralismo e integración social.

- Las fuertes trabas burocráticas que significan estar inmersas en la Administración Pública.
- La preocupación por la proposición de crear un Consejo "Patrimonial", formado por cerca de 1/3 de miembros nombrados por el Presidente de la República, sin que exista una definición de sus méritos académicos y profesionales, lo cual hace sentir que se estaría en una Universidad "vigilada".
- La preocupación regionalista del proyecto que no toma en cuenta la necesidad de la existencia de un ente universitario central del más alto nivel académico, como la Universidad de Chile.

En otro orden de ideas se hizo notar al Director de Educación Superior, Raúl Allard, la falta de decisiones en la relación a los recursos presupuestarios requeridos por las Universidades Estatales, que se traducen en el bajo nivel de sueldos y la mala calidad de la infraestructura de laboratorios y oficinas, y la falta de respuesta a las peticiones planteadas por los alumnos en relación a la creación de un Fondo de Reparación para las Uni-

versidades Estatales.

Como respuesta a estos planteamientos Raúl Allard, hizo notar que con los diversos proyectos relacionados con la Educación en el país existen de hecho recursos comprometidos y que en el caso de la Universidad de Chile, por su condición de Universidad Estatal se le asigna un porcentaje considerable y que el Estado reconoce su rol de Universidad Estatal por excelencia.

Señaló por otra parte, que la creación de un Consejo Superior con un porcentaje de miembros nombrado por el Presidente de la República, no atenta contra la autonomía de la Universidad ni pretende ejercer una vigilancia, sino que sus miembros externos, aporten una visión desde afuera.

En cuanto al Fondo de Reparación señaló que esto se está haciendo más allá de la existencia de un fondo con nombre definido. Expresó finalmente que la ley es una Ley Marco, en cuanto a que cada Universidad podrá disponer de su propio Estatuto.

La sesión extraordinaria, en definitiva, permitió a los miembros del Consejo conocer de cerca las ideas que inspiran esta ley y a los representantes del Ministerio de Educación, escuchar las opiniones directamente de los académicos de una Facultad y no sólo conocer el sentir de las autoridades superiores universitarias.